

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 389

XII LEGISLATURA

8 de marzo de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarios en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 12-24/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos públicos andaluces (*Enmiendas*) 9
- 12-24/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica y creación de un fondo transitorio de nivelación (*Enmiendas*) 13
- 12-24/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a la agricultura y ganadería andaluzas y en defensa del mundo rural (*Enmiendas*) 16

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a la pesca recreativa (*Enmiendas*) 25
- 12-23/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a la pesca recreativa (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024*) 27

- 12-23/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las obras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería (*Enmiendas*) 28
- 12-23/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las obras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024*) 31
- 12-23/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas necesarias en el municipio de El Ejido, Almería (*Enmiendas*) 32
- 12-23/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas necesarias en el municipio de El Ejido, Almería (*Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024*) 34
- 12-24/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa al incremento del gasto medio por habitante en materia sanitaria (*Decaída*) 36
- 12-24/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía (*Enmienda*) 37
- 12-24/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024*) 38
- 12-24/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas dependientes afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) (*Decaída*) 39
- 12-24/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso de la compra pública innovadora en Andalucía (*Enmiendas*) 40
- 12-24/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso de la compra pública innovadora en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024*) 43
- 12-24/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al apoyo para que la caza de la perdiz con reclamo, en la categoría de actividad de interés etnológico, sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía (BIC) (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024*) 45
- 12-24/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para la descontaminación definitiva de las zonas afectadas por la concentración de sustancias tóxicas en la barriada Guadalquivir, de Coria del Río (Sevilla) (*Enmiendas*) 46

- 12-24/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para la descontaminación definitiva de las zonas afectadas por la concentración de sustancias tóxicas en la barriada Guadalquivir, de Coria del Río (Sevilla) *(Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024)* 48
- 12-24/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la compensación del incremento de los precios de los servicios de comedor en los centros de participación activa de personas mayores en Andalucía para 2024 *(Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024)* 49
- 12-24/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al ingreso mínimo vital *(Enmienda)* 50
- 12-24/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al ingreso mínimo vital *(Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024)* 52
- 12-24/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ocupaciones de difícil cobertura *(Enmiendas)* 53
- 12-24/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ocupaciones de difícil cobertura *(Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024)* 54
- 12-24/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la divulgación de actuaciones en el marco de la campaña dirigida a evitar vuelcos de tractor *(Enmiendas)* 55
- 12-24/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la divulgación de actuaciones en el marco de la campaña dirigida a evitar vuelcos de tractor *(Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024)* 56
- 12-24/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al aumento de un 10% de la financiación del copago de la Junta de Andalucía por el incremento de los costes en los centros de atención a las personas con discapacidad en Andalucía *(Enmiendas)* 57
- 12-24/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al aumento de un 10% de la financiación del copago de la Junta de Andalucía por el incremento de los costes en los centros de atención a las personas con discapacidad en Andalucía *(Rechazada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024)* 59
- 12-24/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la financiación y ejecución de los colectores en las vegas de los ríos de Jaén *(Enmiendas)* 60
- 12-24/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la financiación y ejecución de los

colectores en las vegas de los ríos de Jaén (<i>Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024</i>)	62
– 12-24/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a los campeonatos universitarios en Andalucía (<i>Enmiendas</i>)	63
– 12-24/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a los campeonatos universitarios en Andalucía (<i>Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024</i>)	65
– 12-24/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a las prácticas en la Formación Profesional (<i>Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024</i>)	66
– 12-24/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a los traspasos desde el Gobierno de España a la Junta de Andalucía de los maestros de Religión (<i>Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024</i>)	67
– 12-24/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la gestión de los recursos humanos del sistema sanitario público de Andalucía relacionados con la pandemia de la COVID-19 (<i>Inadmisión a trámite</i>)	68
– 12-24/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la pintada realizada en 1978 por el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria en una pared de los juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	69
– 12-24/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la retirada inmediata de la <i>Guía educ comunicativa para familias n.º 5: Educación afectivo-sexual en la familia</i> (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	71
– 12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	73

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 12-24/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sequía (<i>Enmiendas</i>)	76
------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

– 12-24/POC-000598, Pregunta relativa al procedimiento por el que se acordó la nueva denominación del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	81
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

- 12-24/POC-000605, Pregunta relativa a la falta de informe jurídico en el Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 12-23/APC-003539, Solicitud de comparecencia de Óscar Prieto-Flores, María Isabel Pell y Omeed Agahi, de la Universidad de Girona, ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los resultados del proyecto de investigación europeo «Track-IN», Public employment service tracking effectiveness in supporting rural NEETs, en Andalucía (*Acuerdo favorable de la comisión sobre la procedencia de la comparecencia*) 85
- 12-24/APC-000428, Solicitud de comparecencia del presidente de la Fundación Destino Rocío ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre las subvenciones nominativas recibidas por la Fundación Destino Rocío de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (*Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia*) 86

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 12-24/AEA-000032, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para los altos cargos del Defensor del Pueblo Andaluz y su financiación a través de una generación de crédito con cargo al fondo de remanentes en la partida 100.00, Retribuciones de altos cargos 87

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 22 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando en la reorganización del marco organizativo y funcional actual de las urgencias y emergencias extrahospitalarias, definiendo el futuro modelo asistencial a partir del análisis de la situación actual, estableciendo claramente la función y el papel de cada uno de los recursos terrestres y aéreos del sistema de atención a urgencias y emergencias, con el objetivo de optimizar la asistencia al ciudadano. Asimismo, a definir las actuaciones futuras a llevar a cabo para mejorar la coordinación internivel de todos los servicios de que dispone el sistema sanitario público de Andalucía en la respuesta de calidad a las urgencias y emergencias en nuestra comunidad, teniendo siempre presente la seguridad del paciente, la evaluación de todas las actuaciones y la mejora continua».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del Plan de Urgencias y Emergencias, un Mapa de Recursos Sanitarios que se adapte a las características demográficas actuales, cronas a centros hospitalarios de referencia y carga asistencial, incorporando Servicios de

Urgencias de Atención Primaria (SUAP) avanzados en zonas rurales y remotas. Asimismo, este trabajo se llevará a cabo con las aportaciones de expertos de diferentes SUAP y del centro de emergencias sanitarias 061».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar una asistencia sanitaria de calidad en el distrito Córdoba, aplicando las medidas organizativas necesarias, siempre en beneficio de los profesionales sanitarios y los pacientes».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando con las organizaciones sindicales en el desarrollo del Pacto de Atención Primaria, manteniendo mesas de trabajo del pacto de forma continua, entre ellas, la mesa técnica sobre la unificación de las condiciones laborales, retributivas, de formación y acceso a recursos para el desempeño de su trabajo, de los profesionales incorporados al SAS procedentes del 061 y los profesionales de los SUAP, dando cumplimiento a los plazos comprometidos: 30 de junio de 2024».

Enmienda núm. 5, de modificación

Puntos 5 y 6

Se propone la reunificación de los puntos 5 y 6 con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tratar, en el seno de las mesas de negociación con las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Sanidad, las integraciones directas por la creación o desaparición de categorías profesionales».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar, desde el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, en el desarrollo de un modelo homogéneo de los recursos con soporte vital intermedio de enfermería (SVAE) que integre tanto a los recursos ECA del 061 como a los EMCA, de atención primaria, así como a potenciar, desde el Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía, el papel de la enfermería de coordinación como elemento clave en la gestión de las demandas de baja prioridad, enfermos crónicos y vulnerables».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar mejorando las condiciones laborales y retributivas de los gestores del 061».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar, en el seno del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias, en el diseño de una nueva estructura organizativa de la atención urgente del SAS en la que se integren los profesionales de urgencias de atención primaria y los del servicio de emergencia de 061, donde se unifiquen procedimientos de trabajo, perfiles profesionales, categorías profesionales, formación a todos los niveles, incluyendo la atención a situaciones complejas como los incidentes de múltiples víctimas».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos públicos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 22 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un proceso urgente de bajada de ratios como alternativa necesaria al grave recorte de clases que se viene produciendo en la red educativa pública andaluza desde el año 2019, alcanzando una oferta educativa en el que el número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar sea, en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, de veinte, y en educación secundaria obligatoria, de veinticinco, y en bachillerato, de treinta».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar el número de personal docente y no docente con el objetivo de cubrir las necesidades especificadas en cada uno de los centros educativos públicos andaluces como medida clave para bajar las ratios dentro del aula, garantizando así una educación pública inclusiva y de calidad».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a implantar ineludiblemente una bajada de ratio en la educación especial, estableciendo una ratio de alumnos y alumnas por aula de 5 en el alumnado con necesidades psíquicas; de 5 en el alumnado con necesidades sensoriales; de 5 en el alumnado con necesidades físicas y/o motoras; de 3 en el alumnado autista y/o psicótico; de 4 en el alumnado con necesidades plurideficientes; de 5 en las aulas con alumnado con diferentes discapacidades, y de 5 en aulas de programas de transición a la vida adulta y laboral. Todo esto, debiendo ir acompañado de un aumento en los recursos específicos para un alumnado que actualmente carece de ellos, como es el caso de los alumnos y alumnas con dificultades específicas de aprendizaje».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar, de forma urgente, las clases públicas suprimidas en los centros educativos andaluces desde el año 2019, que se acercan ya a la preocupante cifra de 2.000 unidades para el próximo curso escolar, así como a evitar la proliferación de nuevas aulas concertadas y privadas, como ha ocurrido en los últimos años en Andalucía».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a erradicar la alarmante supresión de aulas públicas que se están realizando en los centros educativos públicos andaluces».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar manteniendo y ampliando una oferta pública de calidad en todos los centros educativos andaluces».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar bajando progresivamente la ratio en las aulas andaluzas».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar garantizando que la ratio de las aulas andaluzas cumpla con la normativa vigente».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar incrementando y estabilizando la plantilla docente como medida clave para mejorar la atención educativa, así como una educación inclusiva y de calidad».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar incrementando los recursos para la atención a la diversidad y para todo el alumnado con necesidades específicas».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar

planificando una oferta educativa que atienda las necesidades reales del sistema, poniendo especial hincapié en aquellas enseñanzas y etapas en crecimiento, como son la educación especial o la formación profesional».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica y creación de un fondo transitorio de nivelación

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 22 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

«Punto 3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, mientras se produce un cambio en el modelo territorial del Estado español que garantice la igualdad de todos los españoles, se cree de manera urgente un fondo transitorio o de nivelación que compense a las regiones infrafinanciadas como Andalucía, y corrija las desigualdades existentes en la prestación de los servicios esenciales públicos, tales como la sanidad, la educación, la atención a la dependencia o las infraestructuras necesarias para el incremento de la producción interior».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 5

«Punto 5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, mientras no se produzca un cambio en el modelo de financiación, se aborde de manera urgente el plan de reordenación del sector público instrumental, pendiente desde julio de 2020, que conlleve una contención del gasto público, reorientando los recursos a atender cuestiones prioritarias para el interés general de los andaluces, y contemple también una contención de la deuda pública andaluza».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1 con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a, en base a las competencias que dispone, conforme viene establecido en el artículo 56 bis 3 del Reglamento del Senado, a convocar la Comisión General de las Comunidades Autónomas para solicitar que se emita un dictamen sobre un nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común que garantice los recursos necesarios para que la ciudadanía disfrute de servicios públicos de calidad. Un modelo basado en los principios de equidad, solidaridad, autonomía financiera, corresponsabilidad fiscal, suficiencia financiera y lealtad institucional para garantizar la igualdad de acceso de la ciudadanía a los servicios públicos, y que corrija la infrafinanciación de determinadas comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que acometa, a lo largo de esta legislatura, el proceso de reforma del modelo de financiación autonómica, pendiente de renovación desde 2014, con un calendario detallado con las distintas fases de esta reforma, y que impulse su nueva formulación sobre los principios consagrados constitucionalmente en orden a la organización territorial y a la suficiencia de financiación de las comunidades autónomas para la adecuada prestación de servicios asignados por ley conforme al distinto tipo de competencias previstas».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, mientras se produce la aprobación definitiva del nuevo modelo de financiación autonómica, se garantice en los Presupuestos Generales del Estado a la Junta de Andalucía y al resto de comunidades infrafinanciadas la prestación de los servicios públicos al mismo nivel que el resto del Estado, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios esenciales públicos, tales como la sanidad, la educación, la atención a la dependencia o las infraestructuras necesarias para el incremento de la producción interior de la comunidad».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se continúe la operación estadística que estaba incluida en el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 sobre «sistema de cuentas públicas territorializadas (SCPT)», ofreciendo así a la opinión pública la información necesaria para evaluar la racionalidad y la equidad del reparto territorial del gasto público en nuestro país y el de los ingresos tributarios que lo financian».

Sevilla, 20 de febrero de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a la agricultura y ganadería andaluzas y en defensa del mundo rural

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 22 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el primer punto de la PNLP con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda las reivindicaciones de las organizaciones agrarias andaluzas y cooperativas agroalimentarias de Andalucía al Plan Estratégico de la PAC de España, en su alianza por la defensa de una política agraria común justa con Andalucía e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva, ante los correspondientes organismos de la Unión Europea, el necesario incremento de fondos de la PAC y el necesario equilibrio entre sostenibilidad y rentabilidad en la misma y en las normativas comunitarias, especialmente en lo referido al mantenimiento del número de hectáreas como criterio principal para el reparto de fondos, lo cual supone, entre otras consecuencias, la pérdida de competitividad, la reducción de la producción e incluso la inviabilidad de muchas explotaciones agrarias y del relevo generacional».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el segundo punto de la PNLP con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias, continúe adoptando medidas para la reducción de la burocracia en el sector

agrario, sin que ello sirva de coartada para la desprotección de los pequeños y medianos agricultores y de las instituciones públicas frente a las prácticas abusivas de las grandes empresas, y asimismo para que inste al Gobierno de España a que este haga lo propio sobre dicha materia y promueva la necesaria reforma en el seno de la UE que consiga la simplificación administrativa deseable y una mayor implicación en todo aquello que ofrezca respuestas al sector agroalimentario europeo, español y andaluz en sus justas reivindicaciones».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 5**

Se propone modificar el quinto punto de la PNLP con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que impulse una modificación legal, entre otras, de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, y a que reforme su normativa y promueva en el seno de la Unión Europea la mejora de las exigencias europeas en esta materia, y en especial las medioambientales y de protección de especies, para seguir promoviendo el bienestar animal como seña de identidad de una sociedad democrática avanzada, y luchando contra el maltrato hacia los animales que, siendo practicado por una minoría de la población, perjudica al conjunto de la misma, y especialmente a las zonas rurales cuyo estigma a este respecto sigue siendo reproducido por los partidos políticos que se oponen a las normativas cuyo único objetivo es erradicar el maltrato hacia los animales».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 6**

Se propone modificar el sexto punto de la PNLP con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar la Ley de la Cadena Alimentaria, con el fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena, y en concreto el de agricultores y ganaderos en su actividad económica, y evitar la inseguridad jurídica, ya que hasta ahora el Gobierno de España y la Junta de Andalucía han sido incapaces de garantizar los objetivos prometidos e incluso de desarrollarla en todo lo establecido».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 7**

Se propone modificar el séptimo punto de la PNLP, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que asuma una política de compromiso y soluciones en la gestión del agua con las necesidades del territorio andaluz, que incluya una planificación urgente de la ejecución de las inversiones en infraestructuras hídricas de competencia estatal y autonómica pendientes en nuestra comunidad, reconocidas como fundamentales para hacer frente a la sequía estructural que

padece Andalucía. Asimismo, se insta a los Gobiernos de Andalucía y España a incorporar medidas que prioricen el reparto del agua de manera equitativa, asegurando el acceso a recursos hídricos para las zonas rurales y las explotaciones familiares, evitando la concentración de recursos en grandes proyectos que podrían marginar a los pequeños agricultores».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

La portavoz adjunto del G.P. Por Andalucía,
Juan Antonio Delgado Ramos.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda las nuevas alegaciones realizadas, de forma conjunta, por las organizaciones agrarias andaluzas, cooperativas agroalimentarias de Andalucía y Gobierno andaluz al Plan Estratégico de la PAC de España, en su alianza por la defensa de una política agraria común justa con Andalucía e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva, ante los correspondientes organismos de la Unión Europea, el necesario incremento de fondos de la PAC, equiparándose estos, al menos, a los fondos destinados en la antigua PAC; y el necesario equilibrio entre sostenibilidad y rentabilidad en la misma y en las normativas comunitarias, especialmente en todo lo que se refiere a las nuevas exigencias en materia agroambiental que imponen determinadas medidas que suponen, entre otras consecuencias, la pérdida de competitividad, la reducción de la producción e incluso la inviabilidad de muchas explotaciones agrarias y del relevo generacional».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que impulse una modificación legal, entre otras, la derogación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de bienestar animal para ser sustituida por una ley nacional orientada a la conservación del medio natural, la flora y la fauna, y que garantice la convivencia entre animales y el hombre, atendiendo a los intereses de los españoles; y a que promueva en el seno de la Unión Europea la mejora de las exigencias europeas en esta materia, y en especial las medioambientales y de protección de especies, que atenten contra la agricultura, la ganadería, la pesca y las zonas rurales, ya que suponen muchas veces inversiones inasumibles para el sector, elaboradas desde el desconocimiento y el sectarismo ideológico».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva en el seno de la Unión Europea la activación de la reserva de crisis de la PAC, de una medida similar a las puestas en marcha por la COVID-19 y la guerra de Ucrania y de su fondo de solidaridad para atender a las explotaciones agrarias, ganaderas y a la agroindustria, gravemente afectadas por la situación de sequía que padece Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que asuma una política de compromiso y soluciones en la gestión del agua con las necesidades del territorio andaluz, que incluya una planificación urgente de la ejecución de las inversiones en infraestructuras hídricas de competencia estatal pendientes en nuestra región y reconocidas como fundamentales para hacer frente a la sequía estructural que padece Andalucía, donde se concreten los plazos y fechas previstas para su ejecución».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas destinadas a los seguros agrarios, habida cuenta del recorte realizado por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Agua del Gobierno de la nación; así como a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que se lleve a cabo una reforma del seguro agrario en el sentido de mejorar el tratamiento del descenso de la renta agraria, la negociación de las condiciones a determinadas nuevas explotaciones para su aseguramiento y de todo aquello que no impulsa el seguro agrario e impide que un alto porcentaje de la producción se asegure».

Enmienda núm. 11, de adición**Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que la Unión Europea suspenda durante todo 2024 la obligación de que los agricultores mantengan un porcentaje de sus tierras cultivables en barbecho, sin imponer ningún tipo de restricciones en dichos cultivos con respecto a los demás».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar una nueva revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria, en un

marco de consenso, escuchando y atendiendo a las necesidades planteadas por las asociaciones agrarias y ganaderas, cooperativas agroalimentarias y los agentes implicados afectados por la implementación de esta ley, con el fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena, y, en concreto, el de agricultores y ganaderos en su actividad económica, y evitar la inseguridad jurídica, ya que la realizada en el 2021 el Gobierno de España ha sido incapaz de garantizar los objetivos prometidos e incluso de desarrollarla en todo lo establecido».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover un Plan Nacional del Agua que garantice que sea un recurso accesible a todos los españoles en cada región de España con la interconexión de todas las cuencas, combata la sequía y acabe con la actual desigualdad, natural o creada por las políticas fallidas, en el acceso a los recursos hídricos, así como a promover en el seno de la Unión Europea unas políticas de fomento de infraestructuras hidráulicas acordes a las necesidades de nuestra región».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que asuma una política de compromiso y soluciones en la gestión del agua con las necesidades del territorio andaluz, que incluya una planificación urgente de la ejecución de las inversiones en infraestructuras hídricas de competencia autonómica pendientes en nuestra región y reconocidas como fundamentales para hacer frente a la sequía estructural que padece Andalucía, donde se concreten los plazos y fechas previstas para su ejecución».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto 11**

«11. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que la Unión Europea realice las modificaciones normativas pertinentes para permitir a los Estados miembros dar ayudas públicas complementarias a las existentes a los agricultores y ganaderos de hasta el 10% de la financiación que reciben por la Política Agraria Común (PAC) para compensar las pérdidas por la inflación».

Enmienda núm. 16, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la imposición del Pacto Verde Europeo e insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la

Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad, atendiendo a las reivindicaciones que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad».

Enmienda núm. 17, de modificación**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de sus competencias, aumente las medidas para la reducción de la burocracia en el sector agrario y asimismo para que inste al Gobierno de España a que este haga lo propio sobre dicha materia y promueva la necesaria reforma en el seno de la UE que consiga la simplificación administrativa deseable y una mayor implicación en todo aquello que ofrezca respuestas al sector agroalimentario europeo, español y andaluz en sus justas reivindicaciones».

Enmienda núm. 18, de adición**Punto 13**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente los recursos y medios destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado y trazabilidad de los productos procedentes de terceros países, con el objeto de defender nuestro producto nacional frente a la competencia desleal».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 19, de adición**Punto 3 bis**

Se propone la adición de un nuevo punto 3 *bis* con la siguiente redacción:

«3 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que muestre su apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la Unión Europea, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo, con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este promueva, de nuevo, en el seno de la Unión Europea la activación de la reserva de crisis de la PAC para atender al sector agroalimentario gravemente afectado por la situación de la sequía agronómica e hidrológica que padece Andalucía».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5 con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar una política de sanidad animal coordinada, seria y coherente que ayude a los profesionales del campo».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6 con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incrementar la capacidad administrativa de control e inspección con mayores medios para el cumplimiento de la ley de la cadena agroalimentaria».

Enmienda núm. 23, de adición**Punto 6 bis**

Se propone añadir un nuevo punto 6 bis con la siguiente redacción:

«6 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que despliegue, en todas sus competencias, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de la Ley de Cadena Agroalimentaria».

Enmienda núm. 24, de adición**Punto 6 ter**

Se propone añadir un nuevo punto 6 ter con la siguiente redacción:

«6 ter. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar a la Comisión Europea la actualización de la directiva sobre prácticas comerciales desleales, sirviendo de modelo la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria aprobada en diciembre de 2021».

Enmienda núm. 25, de modificación**Punto 7**

Se propone la modificación del punto 7 con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que asuma conjuntamente con la Junta de Andalucía una política de compromiso y soluciones en la gestión del agua con las necesidades del territorio andaluz, que incluya la planificación urgente de la ejecución de las inversiones en infraestructuras hídricas pendientes en nuestra comunidad, reconocidas como fundamentales para hacer frente a la sequía que padece Andalucía».

Enmienda núm. 26, de modificación**Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8 con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, de manera coordinada con el Gobierno de España, promueva en el seno de la Unión Europea la singularidad andaluza debido al déficit hídrico para que se faciliten mecanismos que permitan a Andalucía dotarse de los recursos necesarios para adaptarse a esta situación climática».

Enmienda núm. 27, de modificación**Punto 9**

Se propone la modificación del punto 9 con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar una reforma del seguro agrario en el sentido de mejorar las coberturas, el tratamiento del descenso de la renta agraria, la negociación de las condiciones a determinadas nuevas explotaciones para su aseguramiento y de todo aquello que no impulsa el seguro agrario e impide que un alto porcentaje de la producción se asegure».

Enmienda núm. 28, de adición**Punto 9 bis**

Se propone añadir un nuevo punto 9 bis con la siguiente redacción:

«9 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a disponer de un presupuesto reforzado para la contratación de los seguros agrarios, para adaptarlo a la situación estructural que suponen las sequías y fenómenos meteorológicos adversos, cada vez más intensos y recurrentes por el cambio climático».

Enmienda núm. 29, de adición**Punto 10**

Se propone añadir un nuevo punto 10 con la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que realice un reforzamiento real de los mecanismos de incorporación de jóvenes para propiciar el relevo generacional ante la gran jubilación en el campo para que ninguna solicitud de incorporación de jóvenes quede sin realizarse por falta de presupuesto».

Enmienda núm. 30, de adición**Punto 11**

Se propone añadir un nuevo punto 11 con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a seguir reforzando la defensa en todos los foros internacionales, y en particular en la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio, del principio de reciprocidad en la utilización de productos fitosanitarios en la producción de alimentos importados de terceros países».

Enmienda núm. 31, de adición**Punto 12**

Se propone añadir un nuevo punto 12 con la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a seguir manteniendo la reducción en el impuesto de hidrocarburos para el gasóleo de uso agrícola durante este año 2024».

Enmienda núm. 32, de adición**Punto 13**

Se propone añadir un nuevo punto 13 con la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha líneas de financiación útiles y nuevas ayudas directas para impulsar el sector primario andaluz ante las dificultades de la sequía y las consecuencias de la guerra en Ucrania».

Sevilla, 20 de febrero de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a la pesca recreativa

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a continuar apoyando decididamente a la pesca continental recreativa y deportiva».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo el proceso de adhesión de Andalucía a la licencia interautonómica de pesca continental recreativa y deportiva tras haber aprobado las modificaciones necesarias en el Decreto-Ley de Simplificación Administrativa y Racionalización de la Administración, que modifica al Decreto 272/1995, de 31 de octubre».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

El punto 4 quedaría redactado de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener la vigente bonificación del 100% para expedición de licencias de pesca continental recreativa y deportiva en Andalucía, y a

analizar la posibilidad de seguir aumentando la bonificación para el resto de las expediciones y así fomentar esta actividad en la comunidad».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 7

El punto 7 quedaría redactado de la siguiente manera:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo y difundiendo los valores sociales, culturales y económicos de la pesca recreativa en nuestra región».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a la pesca recreativa

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LA PESCA RECREATIVA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a apoyar decididamente la pesca continental o recreativa.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a bonificar al cien por cien las tasas por la expedición de licencias de pesca en Andalucía para fomentar esta actividad deportiva.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover y difundir los valores sociales, culturales y económicos de la pesca recreativa en nuestra región.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contribuir a la mejora de la imagen de la pesca, y a la promoción de sus beneficios socioeconómicos y medioambientales como actividad deportiva saludable, practicada al aire libre y en contacto con la naturaleza, que contribuye al bienestar físico y psíquico, y que se práctica de manera colectiva por personas de muy diferentes edades y nivel económico y social.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las obras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo, adición

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se ejecuten, con carácter urgente, otras obras o actuaciones en materia de agua comprometidas y pendientes de ejecutar en la provincia de Almería:

- Ampliación de la EDAR de Roquetas de Mar.
- Ampliación de la EDAR de El Ejido.
- Ampliación de la EDAR de Adra
- Resolución de los trámites pendientes para la puesta en marcha de la desaladora Mar de Alborán.
- Agrupación de vertidos y depuración en Cabo de Gata, La Fabriquilla y La Almadraba».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo, adición

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se declare de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía la renovación de las conducciones en las redes de abastecimiento de los municipios del Levante-Almanzora almeriense para eliminar las abundantes pérdidas de agua».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo, adición**

Se propone la adición de un nuevo punto con la siguiente redacción:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se ejecuten, con carácter urgente, las obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene pendientes en la provincia de Almería contempladas en el Acuerdo de 16 de junio de 2020 y en los decretos aprobados para paliar los efectos de la sequía:

- Abastecimiento en alta en el Valle del Almanzora.
- Garantía de abastecimiento en alta de agua desalada en el Poniente Almeriense.
- Adecuación de la desaladora para abastecimiento humano de Almería y el Bajo Andarax.
- Aumento de la capacidad y calidad de los tratamientos terciarios en las EDAR de Adra y El Ejido.
- Aumento de la garantía de abastecimiento al municipio de Sufí.
- Ejecución del tratamiento terciario en la EDAR de El Bobar para el aprovechamiento de aguas regeneradas.
- Ampliación del tratamiento terciario en la EDAR de El Toyo para el aprovechamiento de aguas regeneradas.
- Mejora, adecuación y puesta en marcha de la ETAP de Cuevas de Almanzora
- Ejecución del tratamiento terciario en la EDAR de Mojácar para el aprovechamiento de aguas regeneradas.
- Ejecución del tratamiento terciario en la EDAR de Cuevas de Almanzora para el aprovechamiento de aguas regeneradas.
- Mejora de la calidad y eficiencia del tratamiento terciario en la EDAR de Vera para el aprovechamiento de aguas regeneradas.
- Ejecución del tratamiento terciario en la EDAR de Balerma (El Ejido) para el aprovechamiento de aguas regeneradas.

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, ejecute las obras hidráulicas que tiene pendientes y sobre las que tiene competencia exclusiva en la provincia de Almería».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000242, Proposición no de ley relativa a las obras hidráulicas del Estado pendientes en la provincia de Almería

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A OBRAS HIDRÁULICAS DEL ESTADO PENDIENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, por parte del Gobierno de España, se ejecuten, con carácter urgente, las obras que tiene pendientes en la provincia de Almería, entre otras:

- La ampliación de la desaladora de Carboneras.
- Reparación y ampliación de la desaladora del Bajo Almanzora.
- Ampliación de la desaladora del Campo de Dalías.
- La conducción de la Venta del Pobre con Filabres.
- La conducción de agua desalada desde la desaladora del Campo de Dalías a Adra, Balanegra y La Mojonera.
- Las obras de encauzamiento de los ríos Antas, Andarax y Adra.
- La implantación de instalaciones de energía renovable para garantizar un precio sostenible del agua desalada.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acelere el impulso de las obras de la segunda desaladora para el Levante Almeriense.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas necesarias en el municipio de El Ejido, Almería

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 15 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar un plan de actuación dirigida a las infraestructuras de los centros educativos de la provincia de Almería, con el objetivo de eliminar todas las aulas prefabricadas que existen actualmente en los centros educativos de esta provincia, dotando a dicho plan de los recursos económicos suficientes para culminar este objetivo a la mayor brevedad posible».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar el listado de todos los centros educativos de la provincia de Almería que tienen amianto, así como que necesitan algún tipo de intervención en sus infraestructuras, y a acometer tanto la retirada del amianto como a realizar y culminar las obras en sus infraestructuras a la mayor brevedad posible».

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Alejandra Durán Parra.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de modificación

Puntos 1, 2 y 3 con un único punto

Se propone la modificación de los puntos 1,2 y 3 con un único punto con el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el impulso de la programación y la dotación de partidas presupuestarias y ejecución de estas, en el ámbito de su competencia, al objeto de afrontar el importante déficit acumulado durante décadas en materia de infraestructuras educativas en el municipio de El Ejido, y en todos sus núcleos, conforme a un orden de prioridades en el cual se tengan en cuenta aspectos como la seguridad del alumnado, la necesidad en la construcción de nuevos centros y, por supuesto, todos los elementos educativos relativos a la escolarización».

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000244, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras educativas necesarias en el municipio de El Ejido, Almería

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO, ALMERÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar, de manera urgente, de vías de evacuación adecuadas a la normativa vigente contemplada en el Real Decreto 2059/1981, de 10 de abril, a los siguientes siete centros educativos de El Ejido:

- a. El CEIP Jesús de Perceval.
- b. El edificio de infantil del CEIP Santa María del Águila.
- c. El CEIP José Salazar.
- d. La EI Punta Sabinar.
- e. El CEIP Santiago Ramón y Cajal.
- f. El CEIP Tierno Galván.
- g. El CEIP Punta Entinas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar, de manera urgente, la agilización de las obras del CEIP Bahía de Almerimar, las ampliaciones del CEIP Andalucía, IES Luz del Mar, IES Santa María del Águila, la ejecución del nuevo IES de Almerimar y un nuevo CEIP en Ejido sur.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer, de manera urgente, la adecuación de los aseos del edificio de infantil del CEIP Santa María del Águila.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar el listado de todos los centros educativos de la provincia de Almería que tienen amianto, así como que necesitan algún tipo de intervención en sus infraestructuras, y a acometer tanto la retirada del amianto como a realizar y culminar las obras en sus infraestructuras a la mayor brevedad posible.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar un plan de actuación dirigida a las infraestructuras de los centros educativos de la provincia de Almería, con el objetivo de eliminar todas las aulas prefabricadas que existen actualmente en los centros educativos de esta

provincia, dotando a dicho plan de los recursos económicos suficientes para culminar este objetivo a la mayor brevedad posible.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa al incremento del gasto medio por habitante en materia sanitaria

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía valora de forma positiva las actuaciones que viene realizando la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a fin de avanzar en una nueva regulación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD, que supone un cambio sustancial respecto al modelo vigente desde la puesta en marcha de dicho sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía, e insta al Consejo de Gobierno a proceder, a la mayor brevedad, a la aprobación del nuevo decreto regulador al objeto de contribuir a la simplificación y agilización del sistema».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la simplificación y agilización del sistema de reconocimiento y valoración de la situación de dependencia de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y las administraciones públicas competentes, se proceda a la unificación del procedimiento de valoración de la situación de dependencia y del Programa Individual de Atención (PIA).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa al marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas dependientes afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso de la compra pública innovadora en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

El punto segundo quedaría de la siguiente manera:

«2. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación trabaje para actualizar y regular las funciones y funcionamiento del Comité Director de la Compra Pública de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

El punto tercero quedaría de la siguiente manera:

«3. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación trabajará para que la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía impulse medidas para fomentar la compra pública de innovación».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 7

El punto siete quedaría de la siguiente manera:

«7. Trabaje para seguir reforzando la inversión en I+i en las distintas consejerías...».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 9

El punto nueve quedaría de la siguiente manera:

«9. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación colaborará en aquellas actividades que desde la FAMP, se estimen oportunas para potenciar la compra pública innovadora en los ayuntamientos y diputaciones provinciales».

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

«1. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ejerza el liderazgo y la coordinación entre las distintas consejerías en materia de CPI, asumiendo y potenciando la Unidad de Compra Pública de Innovación de Andalucía (UCPI), antes ubicada en la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) y ahora integrada en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico Andalucía (TRADE), fomentando la colaboración público-privada del sector de la innovación».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

«2. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación trabaje para la aprobación, en 2024, de una nueva Estrategia de CPI de Andalucía, puesto que la anterior tenía un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta estrategia debe tener como objetivos principales el fomento de la colaboración público-privada y el retorno del personal investigador y científico, así como centrar el análisis y planificación en los sectores donde la innovación tiene más recorrido».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 6

«6. Elabore una Guía de Compra Pública de Innovación para *startups* y *scaleups*, así como *spin-off* universitarias con el fin de fomentar la creación de este tipo de empresas, para que posteriormente puedan transferir al mercado libre conocimiento, tecnología e innovación. Se prestará una especial

atención a aquellas empresas que satisfagan las necesidades de los entornos rurales y/o con problemas de despoblación».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 7

«7. Trabaje para garantizar la inversión en I+i en las distintas consejerías, en las que exista una necesidad real, a través de la puesta en marcha de programas de CPI propios y en colaboración con las empresas científico-tecnológicas y ecosistemas de innovación».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 11

«11. Promueva la cultura de la innovación en las empresas, tanto en el ámbito público como privado, con iniciativas como la creación de equipos multidisciplinares que supongan un distintivo diferencial en la transferencia de conocimientos, tecnologías o resultados de investigaciones en la colaboración público-privada».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a las medidas para el impulso de la compra pública innovadora en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que:

1. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ejerza el liderazgo y la coordinación entre las distintas consejerías en materia de CPI, asumiendo y potenciando la unidad de compra pública de innovación de Andalucía (UCPI), antes ubicada en la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

2. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación trabaje para actualizar y regular las funciones y funcionamiento del comité director de la compra pública de innovación de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Promueva los mapas de demanda temprana, a través de talleres y otras actuaciones, como ya se ha hecho en la Consejería de Salud y Consumo, en las consejerías más proclives a la CPI (por ejemplo, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía azul, etcétera.)

4. Trabaje para seguir reforzando la inversión en I+i en las distintas consejerías, a través de la puesta en marcha de programas de CPI propios, tal y como se ha hecho en la Consejería de Salud y Consumo, creando, cuando sea necesario, equipos especializados y oficinas técnicas de compra pública de innovación (OTCPI). Dicha inversión ha de implicar a todas las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, fundaciones, sociedades mercantiles y consorcios del sector público andaluz).

5. A través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se cree un portal web específico dedicado a la compra pública innovadora en el que se incluyan, entre otros apartados, una plataforma donde se puedan encontrar todas las licitaciones abiertas en compra pública de innovación, un manual de compra pública en innovación para empresas, buzón de propuestas innovadoras, consultas

de mercado, noticias sobre compra pública de innovación y un apartado de publicaciones en donde consultar informes, casos de éxito y otras publicaciones.

6. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación colaborará en aquellas actividades que desde la FAMP se estimen oportunas para potenciar la compra pública innovadora en los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

7. Potencie iniciativas concretas para preparar a las empresas andaluzas y al ecosistema andaluz de innovación a participar en los procesos de licitación de compra pública innovadora. Es importante que los incrementos de valor se queden en Andalucía, y para ello las empresas andaluzas deben estar bien posicionadas en las consultas al mercado como paso previo a los procesos de CPI.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al apoyo para que la caza de la perdiz con reclamo, en la categoría de actividad de interés etnológico, sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía (BIC)

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO PARA QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO, EN LA CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA (BIC)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar de especial importancia que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul muestre su parecer favorable y apoyo a la declaración de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía (BIC) en su categoría de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para la descontaminación definitiva de las zonas afectadas por la concentración de sustancias tóxicas en la barriada Guadalquivir, de Coria del Río (Sevilla)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de establecer un grupo de trabajo, con la participación del Ayuntamiento de Coria del Río, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Aljarafesa, la Delegación Territorial de Sostenibilidad en Sevilla, la Delegación Territorial de Salud en Sevilla y la Delegación Territorial de Industria en Sevilla, en el que se aborden y determinen las actuaciones a desarrollar acordadas en el seno del citado grupo de trabajo».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación adopte las medidas propias de su competencia en relación al primer foco de contaminación en la zona, y el segundo si aplicase, procurando de manera urgente la realización del informe pericial por parte de la unidad técnica de medio ambiente, adscrita a la Fiscalía de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, para determinar los focos de contaminación, el nivel de toxicidad, consecuencias y soluciones pertinentes, así como a ampliar el perímetro de contaminación si aplicase».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para la descontaminación definitiva de las zonas afectadas por la concentración de sustancias tóxicas en la barriada Guadalquivir, de Coria del Río (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DEFINITIVA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LA CONCENTRACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS EN LA BARRIADA GUADALQUIVIR, DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de establecer un grupo de trabajo, con la participación del Ayuntamiento de Coria del Río, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Emasesa, Aljarafesa, las delegaciones territoriales de Sostenibilidad, Salud e Industria en Sevilla, en el que se aborden y determinen actuaciones sobre un primer foco, ya sometido a estudios, y a la apertura de estudio y monitorización de un segundo foco en la zona donde estaban situados pozos negros de talleres mecánicos, así como cuantas actuaciones a desarrollar sean acordadas por el citado grupo de trabajo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la compensación del incremento de los precios de los servicios de comedor en los centros de participación activa de personas mayores en Andalucía para 2024

Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA COMPENSACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA PARA 2024

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía a poner en marcha una campaña de difusión y promoción de los servicios de comedor en los centros de participación activa para personas mayores de Andalucía para extender este servicio entre los mayores y colaborar en la sostenibilidad de estos servicios con los concesionarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al ingreso mínimo vital

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social Juventud, Familias e Igualdad a:

– Solicitar del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la inmediata convocatoria de Conferencia Sectorial correspondiente o, en su caso, de la comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital, prevista en el artículo 33 de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, con objeto de activar los oportunos mecanismos de cooperación y colaboración con las comunidades autónomas y de dar cuenta formalmente de la voluntad de cesión de la gestión de dicha prestación no contributiva a aquellas, si así lo consideran oportuno, así como de posibilitar que puedan disponer a través de un cauce formal y reglamentario de toda la información necesaria respecto de las funciones y obligaciones a asumir, de los procedimientos, plazos, recursos técnicos, humanos y financieros, y de los compromisos necesarios para una ordenada y adecuada cesión y gestión de dicha prestación..

– Impulsar, en su caso, en el seno del Consejo de Gobierno solicitud al Gobierno de España para la asunción de la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital, una vez conocidos los detalles y la información necesaria al respecto y valorada la adecuación de las condiciones y de la dotación económica necesaria para asegurar una gestión eficaz y apropiada que permita acabar con

la situación de colapso y de fracaso en la gestión del mismo desde su aprobación y que a día de hoy persiste».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al ingreso mínimo vital

Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al ingreso mínimo vital, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ocupaciones de difícil cobertura

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar adoptando medidas para brindar el acceso a programas de especialización y capacitación para el desempeño de roles específicos en campos donde existe una demanda laboral no satisfecha a través de la actualización permanente del Estudio Andaluz de Detección y Análisis de Necesidades Formativas para la Planificación de la Formación Profesional para el Empleo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo la colaboración con entidades de formación y empresas para desarrollar programas de formación que se adapten a las necesidades actuales de difícil cobertura del mercado laboral».

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ocupaciones de difícil cobertura

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a las ocupaciones de difícil cobertura, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la divulgación de actuaciones en el marco de la campaña dirigida a evitar vuelcos de tractor

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar llevando a cabo campañas de divulgación y acciones de sensibilización dirigidas y enfocadas a evitar vuelcos de tractor en las tareas agrícolas, con difusión en los diferentes soportes de medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir colaborando con los agentes sociales y económicos más representativos de Andalucía, para diseñar de forma consensuada soluciones avanzadas en materia de prevención de riesgos laborales para las empresas andaluzas y, por ende, de aquellas enfocadas a evitar los vuelcos de tractor».

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa a la divulgación de actuaciones en el marco de la campaña dirigida a evitar vuelcos de tractor

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la divulgación de actuaciones en el marco de campaña dirigida a evitar vuelcos de tractor, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al aumento de un 10% de la financiación del copago de la Junta de Andalucía por el incremento de los costes en los centros de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. Que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad continúe dialogando con las entidades del tercer sector para compensar los incrementos de coste de los servicios en los centros residenciales y de día para la atención a las personas con discapacidad en Andalucía experimentado en los dos últimos años».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad continúe incrementando la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centros de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, conforme al criterio de desinstitucionalización y de demanda existente».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone el siguiente texto:

«3. Que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad evalúe la incorporación en la cartera de servicios de nuevas tipologías de servicios que permitan una mayor autonomía y desinstitucionalización de las personas dependientes».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

Se propone el siguiente texto:

«4. Que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad agilice la ocupación de las plazas concertadas. Asimismo, que evalúe y redefina aquellas plazas vacantes con carácter estructural».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 5

Se propone el siguiente texto:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España incremente, en el ejercicio 2024, la financiación de la atención de la dependencia para compensar los incrementos de coste de los servicios en los centros residenciales y de día para la atención a las personas con discapacidad en Andalucía experimentado en los dos últimos años».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa al aumento de un 10% de la financiación del copago de la Junta de Andalucía por el incremento de los costes en los centros de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

*Rechazada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024
Orden de publicación de 27 de febrero de 2024*

La Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al aumento de un 10% de la financiación del copago de la Junta de Andalucía por el incremento de los costes en los centros de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la financiación y ejecución de los colectores en las vegas de los ríos de Jaén

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad y en coordinación con las administraciones competentes, proceda a la ejecución del proyecto, obra y expropiaciones necesarias, financiando las actuaciones en la medida que las competencias en la materia le atribuyen y con cargo al canon autonómico, para la construcción de los colectores de aguas residuales de las vegas de los ríos de Jaén, infraestructura necesaria para el correcto saneamiento de las viviendas, industrias agropecuarias y demás edificaciones que se encuentran en sus inmediaciones».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad y en coordinación con las administraciones competentes, proceda a la convocatoria de la Mesa de Protocolo para coordinar las actuaciones pertinentes entre las administraciones y agentes afectados que toman parte».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, por parte del Gobierno de la nación, se realicen las tareas de limpieza necesarias de los ríos afectados en los tramos no urbanos de los mismos y agilice la concesión, de la autorización pertinente para que la Administración local pueda realizar las labores de limpieza oportunas en los tramos urbanos».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la financiación y ejecución de los colectores en las vegas de los ríos de Jaén

Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la financiación y ejecución de los colectores en las vegas de los ríos de Jaén, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a los campeonatos universitarios en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se coordine con las universidades andaluzas la celebración de los campeonatos universitarios en una misma sede y en un mismo periodo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a trabajar de manera coordinada con el Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU) y con la consejería competente en materia de deporte para impulsar iniciativas estratégicas que potencian y fomenten el deporte universitario andaluz».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas para compatibilizar el rendimiento académico con el deportivo especialmente en lo relativo a estandarizar líneas de actuación en la etapa universitaria con el objetivo de retener el talento andaluz en nuestra comunidad y ayudar a los deportistas de élite a alcanzar los máximos logros tanto en el ámbito deportivo como universitario».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a trabajar, de manera coordinada, con el Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU) y con la consejería competente para impulsar la divulgación pública de los Campeonatos de Andalucía Universitarios (CAU) a través de su cobertura y retransmisión en la Radiotelevisión andaluza».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a trabajar de manera coordinada con el Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU) y con la consejería competente en materia de deporte a impulsar unos premios a la excelencia académica y deportiva para los universitarios andaluces que compatibilicen el rendimiento académico con el deportivo, de manera exitosa, con el objetivo de poner en valor el talento andaluz».

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a los campeonatos universitarios en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se coordine con las universidades andaluzas la celebración de los campeonatos universitarios en una misma sede y en un mismo periodo.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a trabajar de manera coordinada con el Grupo Andaluz de Deporte Universitario (GADU) y con la consejería competente en materia de deporte para impulsar iniciativas estratégicas que potencian y fomenten el deporte universitario andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor realizada por el Gobierno andaluz e insta a seguir impulsando medidas para compatibilizar el rendimiento académico con el deportivo especialmente en lo relativo a estandarizar líneas de actuación en la etapa universitaria con el objetivo de retener el talento andaluz en nuestra comunidad y ayudar a los deportistas de élite a alcanzar los máximos logros tanto en el ámbito deportivo como universitario.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a las prácticas en la Formación Profesional

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. El Parlamento de Andalucía considera imprescindible que el Gobierno de la nación garantice la bonificación permanente y al 100% de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a las prácticas en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional, así como los gastos de gestión.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de la nación dé cumplimiento, en tiempo y forma, del compromiso de asumir la bonificación adicional del 5% de las bonificaciones para llegar al 100% de bonificación prometida para el curso 2024-2025, así como de los gastos de gestión correspondientes a ese curso.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa a los traspasos desde el Gobierno de España a la Junta de Andalucía de los maestros de Religión

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A TRASPASOS DESDE EL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS MAESTROS DE RELIGIÓN

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, se retome el trabajo que culmine, a la mayor brevedad posible, con el traspaso del profesorado de Religión de las etapas de infantil y primaria desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional para su gestión por parte de la Junta de Andalucía, acordando los fondos necesarios que se deben transferir a nuestra comunidad autónoma, y con el compromiso de abonar igualmente todo aquello que se pueda adeudar a estos profesionales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la gestión de los recursos humanos del sistema sanitario público de Andalucía relacionados con la pandemia de la COVID-19

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley en comisión relativa a la gestión de los recursos humanos del sistema sanitario público de Andalucía relacionados con la pandemia de la COVID-19, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 15 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000041, Proposición no de ley relativa a la pintada realizada en 1978 por el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria en una pared de los juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la pintada realizada en 1978 por el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria en una pared de los juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1978, con motivo de la primera manifestación por la libertad sexual en Andalucía, el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria (MHAR) efectuó la pintada en las paredes del edificio de los juzgados de Sevilla. Dicha pintada, se convirtió en un símbolo para el movimiento LGTBIQ+, al representar la lucha de todos los colectivos de la sociedad andaluza, oprimidos y perseguidos durante el franquismo y la transición, con el objetivo de despenalizar los actos de homosexualidad en el Estado español que existían en ese momento.

Ante estas circunstancias y este valor que adquirió la pintada, desde los movimientos y colectivos sociales, en 2018, el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria-LGTBIQ (MHAR-LGTBIQ+) efectuó una solicitud a la Junta de Andalucía, a través de un procedimiento reglado, para la señalización y preservación de dicha pintada como Lugar de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, como medida de protección de un bien que era representación y ejemplo de la libertad, que tanto ha costado conseguir, de miles de personas andaluzas. Pero desde el Gobierno de la Junta de Andalucía no se ha iniciado, a pesar de los años, expediente administrativo alguno, dilatando en el tiempo este procedimiento sin razón alguna, para que este símbolo y ubicación sean considerados Lugar de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, evitando así la oportunidad de rendir homenaje y respeto a todas las personas que tanto aquel día como tantos otros, antes, durante y después del franquismo, lucharon por sus derechos en Andalucía y España.

Aun otorgándole al Gobierno de la Junta de Andalucía la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las herramientas para ejecutarlo y hacerlo efectivo, según se establece en el artículo 21 sobre el Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, que establece lo siguiente: «Lugar de Memoria Democrática de Andalucía es aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés para la comunidad autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población, como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, que se regula en el artículo 23». Y en el artículo 24.1, sobre el procedimiento de inscripción, que establece: «El procedimiento para la inscripción se incoará de oficio por la consejería competente en materia de memoria democrática. Cualquier persona física o jurídica, mediante escrito razonado dirigido a esta consejería, podrá instar dicha incoación. La solicitud se entenderá desestimada transcurridos tres meses desde su presentación sin haberse dictado y notificado resolución expresa».

Desgraciadamente, hace unos meses, este símbolo fue borrado después de que la limpieza desarrollada en la parte inferior de la pared de los juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla, haya eliminado casi totalmente la historia de aquel ejercicio reivindicativo de 1978, durante las tareas «rutinarias», según se afirma desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de la empresa, contratada por la Delegación Territorial de Justicia de la Junta de Andalucía en Sevilla, para la limpieza interior y exterior de las instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a incoar de oficio el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía a la pintada en las paredes del edificio de los juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla, por el Movimiento Homosexual de Acción Revolucionaria (MHAR) en 1978.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a restaurar, de manera urgente, esta pintada en su lugar original, siendo legible y fácilmente identificable para todas las personas.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la retirada inmediata de la Guía educomunicativa para familias n.º 5: Educación afectivo-sexual en la familia

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la retirada inmediata de la *Guía educomunicativa para familias n.º 5: Educación afectivo-sexual en la familia*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consejerías de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y la de Salud y Consumo han publicado, a través del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, en su página web, una serie de guías educomunicativas para familias. En concreto la número 5, dedicada a la educación sexual dentro de las familias, y que está disponible en el enlace:

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=8413

Esta guía establece una dudosa relación entre las enfermedades de salud mental, como ansiedad depresión e incluso suicidio, con las personas homosexuales. Esto da a entender que estas dependen de su orientación sexual y no del contexto social en el que han tenido que desarrollarse. También desliza una vinculación entre el hecho de tener una orientación sexual diferente a la heterosexualidad con la «herencia genética» (página 28). En estos términos, se habla solo de educar a los menores que pertenecen al colectivo, no al conjunto de la infancia, sobre valores como el respeto, la dignidad y la diversidad, poniendo el foco en aquellos que no se identifican dentro la heterosexualidad como los culpables de la violencia homófoba que pueden llegar a sufrir.

En segundo lugar, trata temas relacionados con el abuso de personas adultas sobre la infancia (ASI) y las relaciones de violencia que puedan generarse entre menores. En estos se pone a las víctimas en una situación de culpabilización de aquellos actos que se han ejercido sobre ellos. Para esto da

recomendaciones de enseñar a los menores que en situaciones de abuso son ellos los que deben poner los límites sobre los abusadores (páginas 15 y 22). Esto contrasta con el hecho de vivir en una situación de sumisión frente a otra persona que tiene y ejerce un poder sobre esta. Con este mismo tono trata el tema de la hipersexualización de los menores, aunque solo se mencione la hipersexualización femenina. Todas las recomendaciones están orientadas a una serie de acciones que restringen la libertad de estas de vestir y expresarse como quieran, como no llevar prendas de vestir cortas o no utilizar maquillaje (página 26), no en educar en el respeto del conjunto de la sociedad sobre estas expresiones.

Esta guía reproduce ideas que ya han sido superadas y criticadas en multitud de ocasiones, que dan la responsabilidad de los actos de violencia sobre la mujer, que ya han sido resueltas incluso judicialmente como ejemplifica la conocida como «sentencia de la minifalda». También menoscaba la labor que llevan haciendo durante muchos años los colectivos feministas de poner el foco de la atención y la responsabilidad sobre los abusadores y no sobre las víctimas. La guía refleja un modelo de familia, entorno y sociedad patriarcal y dentro de la heteronormatividad, donde con sus consejos se contribuye a perpetuar las relaciones de violencia de género, la culpabilización de las víctimas y la exclusión de todas las orientaciones sexuales y vivencias que se quedan fuera de la heteronormatividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a proceder a la retirada inmediata de la *Guía educ comunicativa n.º 5: Educación afectivo-sexual en las familias*, publicada por las consejerías de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad, y la de Salud y Consumo.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 19 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a la declaración de Los Millares como conjunto monumental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Millares está considerado como el más importante de los yacimientos arqueológicos de la Edad del Cobre en Europa Occidental, con una historia que se prolonga a lo largo de mil años.

El poblado de Los Millares fue descubierto en 1891 por el ingeniero belga Luis Siret y su capataz, Pedro Flores, a raíz de la construcción del ferrocarril Almería-Linares. Dos años más tarde fue dado a conocer a la comunidad científica internacional, que lo reconoció como una de las estaciones arqueológicas más importantes de Europa.

Desde su nacimiento, hace 5000 años, Los Millares evolucionó a lo largo de su extensa historia. La Ciudadela fue el espacio fortificado más antiguo y más interior. Existen abundantes trabajos científicos sobre el mismo que ponen de manifiesto su importancia.

Los habitantes de Los Millares fueron pioneros en el trabajo de la metalurgia en la Europa Occidental, desarrollaron una espléndida cultura agrícola, construyeron uno de los poblados más grandes y mejor defendidos de la Europa de entonces, con cuatro líneas de murallas –la más exterior, de más de 310 metros de frente– y un conjunto de trece fortines avanzados, además de una impresionante necrópolis con un centenar de tumbas colectivas con cámaras circulares.

En un entorno ecológico diferente al actual, más húmedo y de abundante vegetación, el emplazamiento del poblado fue elegido por su valor estratégico en una meseta en forma de espolón, defendida de forma

natural por dos de sus tres lados, la rambla de Huéchar y el río Andarax, que entonces era navegable. Sus habitantes disponían de abundantes recursos naturales: agua del río y de los manantiales, caza, tierras productivas para la agricultura y la ganadería, así como materias primas para sus herramientas y utensilios gracias a las minas de cobre de la Sierra de Gádor.

El yacimiento arqueológico de Los Millares fue uno de los primeros lugares de Almería declarados como Monumento Histórico-Artístico en 1931. Luego, el yacimiento fue abandonado a su suerte, pese a su declaración como Monumento Nacional. En 1985 pasó a ser Bien de Interés Cultural, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Español de ese año. Posteriormente, en 1996, la Junta de Andalucía delimitó el BIC con la categoría de Zona Arqueológica, considerándose «como el más importante de los yacimientos europeos de la Edad del Cobre, tanto por la extensión como por la entidad de sus restos».

La delimitación afecta a los municipios de Santa Fe de Mondújar y Gádor, aunque los restos megalíticos de Alhama de Almería también estarían en relación con Los Millares. El yacimiento arqueológico va más allá del propio municipio de Santa Fe de Mondújar, donde actualmente se encuentra el poblado y su necrópolis. Así, habría que contabilizar unas 150 tumbas en el municipio de Alhama de Almería y otras 200 en el municipio de Gádor.

Los Millares está reconocido desde hace más de un siglo como uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la prehistoria europea y a sus innegables valores se suma los descubrimientos que aún encierra de este periodo transcendental de la Humanidad. Desde hace años se viene desarrollando un importante movimiento social, político y cultural dirigido a promover la declaración por parte de la Unesco de Los Millares como Patrimonio de la Humanidad, por reunir los valores universales excepcionales que se exigen para conseguir dicho reconocimiento.

El poblado conserva sus restos tal y como fueron abandonados hace cuatro mil años; es decir, sin ninguna superposición de estructuras de otros periodos posteriores que pudieran haberlo alterado. También es de destacar el medio físico y paisajístico en que se encuentra, de indudables valores, que bien mereciera ser reconocido como un Paisaje Cultural.

Los Millares ofrece unas enormes posibilidades de desarrollo turístico por sus grandes valores y por la comarca en la que se encuentra, que contribuiría a asentar a la población en los municipios de la zona. Hoy, la despoblación o el reto demográfico es un problema generalizado que requiere de acciones excepcionales en dichos territorios que generen un cambio de tendencia. En este sentido, qué mejor que la puesta en valor del rico patrimonio cultural, aprovechado como reclamo para atraer visitantes hacia un lugar que, además de su interés científico, cultural y turístico, tiene entre otras ventajas su situación geográfica a menos de un kilómetro de la línea ferroviaria, a 20 kilómetros de la ciudad de Almería y a 23 kilómetros de su aeropuerto, además de ser entrada a la Alpujarra almeriense.

Actualmente, la Junta de Andalucía tiene catalogado el yacimiento de Los Millares como un enclave arqueológico. Este poblado, por su pasado y también por su presente, que es esa aspiración de ser reconocido como patrimonio de la humanidad, reclama de la sociedad andaluza un compromiso firme que demuestre al mundo que Andalucía no solo apoya e impulsa esa declaración con palabras, sino con apuestas de futuro como es su reconocimiento como conjunto monumental, dotándolo de una estructura administrativa adecuada que garantice su conservación, mantenimiento y custodia. Ese importante

paso administrativo permitiría dotarlo de una unidad, dentro de la administración dependiente de la delegación provincial de Cultura en Almería, con una dirección como órgano ejecutivo y una comisión técnica como órgano consultivo y de asesoramiento permanente, de igual manera que ocurre con el conjunto monumental de la Alcazaba de Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar la candidatura del yacimiento arqueológico de Los Millares para su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a expresar su compromiso con este inigualable Patrimonio Cultural mediante la declaración como Conjunto Monumental.

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000001, Moción relativa a política general en materia de sequía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Popular de Andalucía y Por Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000002

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 22 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 16

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, realice las obras pertinentes y con carácter urgente para el aprovechamiento de las aguas de escorrentía para su uso agrícola, así como para su adecuada recogida, almacenamiento y tratamiento para ampliar su uso a todos los ámbitos posibles, con el fin de garantizar el suministro a la ciudadanía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la ejecución de un plan global andaluz de digitalización y renovación de infraestructuras hidráulicas que permita que todos los municipios doten a sus infraestructuras de equipos de control de volúmenes, así como a mejorar la eficiencia de los sistemas de suministro, con objeto de eliminar las pérdidas de agua, estableciendo para ello una línea de ayudas suficiente de acuerdo con los estudios realizados».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda, en el ámbito de sus competencias, a la clausura de pozos y extracciones ilegales en colaboración de las distintas

administraciones competentes, así como a trabajar para dar una solución alternativa a las personas afectadas mientras se obtiene un suministro regularizado y dentro de la normativa».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, finalice la ejecución de las infraestructuras hidráulicas de interés autonómico pendientes en Andalucía, en especial las contenidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2020, que llevan casi cuatro años de retraso, estableciendo una planificación donde se comunique adecuadamente los plazos de ejecución y fecha prevista de inicio de obras».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, proceda a la intercomunicación de los sistemas supramunicipales de abastecimiento de agua, potenciando la gestión del agua en alta a través de las diputaciones provinciales, con el objetivo de buscar la mayor eficiencia en la gestión y un mayor aprovechamiento de los recursos hídricos adecuando el sistema y la planificación de cara al establecimiento en el futuro de un Plan Nacional del Agua».

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que agilice y culmine la ejecución de las 17 obras declaradas de interés general de la comunidad autónoma por Acuerdo de 16 de junio de 2020».

Enmienda núm. 7, de modificación**Puntos 4 y 6**

Se propone la unificación de los puntos 4 y 6 con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir actuando y mejorando, en el

ámbito de sus competencias, en el control de los recursos hídricos y de los consumos de agua, y en especial de las aguas subterráneas, en colaboración de las distintas administraciones competentes».

Enmienda núm. 8, de modificación**Puntos 5 y 15**

Se propone la unificación de los puntos 5 y 15 con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las medidas de fomento necesarias destinadas a aquellas diputaciones provinciales y ayuntamientos que se encuentren en situación de sequía, para la implantación y mejora de servicios de abastecimiento de aguas en alta, depuración de aguas residuales para dotación de aguas regeneradas, incluyendo actuaciones para la construcción y rehabilitación de dichos sistemas y para la reducción de las pérdidas de agua en las redes públicas, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, y a que aborde en la reunión prevista para el próximo 22 de febrero, entre el presidente de la Junta de Andalucía y la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la necesidad de colaboración entre todas las administraciones públicas en materia de agua, y en concreto en materia de digitalización y renovación de infraestructuras públicas con el objetivo de eliminar las pérdidas de agua, aprovechando la oportunidad existente en este momento de fondos europeos del Next Generation EU».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir trabajando con las principales asociaciones que representan a los operadores del agua en el Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 13**

Se propone la siguiente redacción:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir con las actuaciones, medidas y ayudas que lleva ya ejecutando varios años para minimizar los efectos de la sequía, ofrecer nuevas posibilidades hídricas y apoyar a los sectores económicos más afectados por la misma en Andalucía, y en concreto al sector agrario andaluz».

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda, en el ámbito de sus competencias, a la revisión y regularización de las concesiones compatibles con la planificación y dotaciones de agua en los distintos usos, así como a efectuar un plan de choque para que, con carácter urgente, se resuelvan los expedientes pendientes de resolución, estableciendo mecanismos de transparencia activa que permita conocer a través de la web las fechas de solicitud y de los hitos más significativos de la tramitación del expediente».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, establezca un plan urgente de clausura de pozos y extracciones ilegales, activando procedimientos de publicidad activa sobre dicho plan y sus resultados».

Enmienda núm. 13, de adición**Punto 16**

Se propone la siguiente redacción:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar e implementar un plan de reconversión de las autorizaciones de regadíos existentes en aquellas zonas en las que la escasez de agua compromete la suficiencia y sostenibilidad hídrica».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto 17**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar cuantas modificaciones sean necesarias del marco legal existente para preservar el principio de suficiencia y sostenibilidad hídrica tanto en la planificación territorial como urbana y en la autorización de aquellas iniciativas y proyectos que conllevan un consumo de agua significativo, como son el sector primario, el sector turístico, actuaciones urbanísticas y recreativas, entre otras».

Enmienda núm. 15, de adición

Punto 18

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un gravamen al sobreconsumo de agua en las viviendas turísticas y alojamientos turísticos».

Enmienda núm. 16, de adición

Punto 19

Se propone la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar sus competencias en materia de control, prevención y sanción que evite los alarmantes niveles de contaminación que sufren en muchas zonas de Andalucía tanto las aguas superficiales como las subterráneas».

Enmienda núm. 17, de adición

Punto 20

Se propone la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el marco de sus competencias, a incorporar a los proyectos de construcción de nuevas depuradoras y la adaptación a las ya construidas para la inclusión de sistemas de tratamiento terciario para la posibilidad de reutilización del agua en el marco de la sequía».

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000598, Pregunta relativa al procedimiento por el que se acordó la nueva denominación del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Comisión de Salud y Consumo de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al procedimiento por el que se acordó la nueva denominación del Hospital Doctor Muñoz Cariñanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de la Junta de Andalucía anunció públicamente que la nueva denominación del Hospital Militar de Sevilla sería elegida por los sanitarios sevillanos mediante un referéndum.

El pasado día 7 de febrero varios medios de comunicación informaban que el Gobierno de la Junta de Andalucía obvió el resultado de ese referéndum y que «manipuló un referéndum para darle el nombre de una víctima de ETA a su hospital estrella».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la razón para que no se haya respetado el resultado de la consulta convocada por el señor Moreno Bonilla entre los sanitarios sevillanos para decidir el nuevo nombre del Hospital Militar de Sevilla?

* Se adjunta noticia publicada en diario digital.

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez,
María Ángeles Prieto Rodríguez,
José Luis Ruiz Espejo,
Manuel Enrique Gaviño Pazó e
Isabel María Aguilera Gamero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000605, Pregunta relativa a la falta de informe jurídico en el Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sesión de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 13 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a la falta de informe jurídico en el Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este grupo parlamentario ha tenido conocimiento de la resolución de la Consejería de Presidencia, de fecha 9 de febrero pasado, que resolvía una solicitud de información a través del Portal de Transparencia, copia de la cual se acompaña, en la que informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, sin haber recabado el informe del Gabinete Jurídico y sin que los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía hubiesen efectuado ningún tipo de comunicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué decidió la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa tramitar el Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre, prescindiendo del informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía?

* Se adjunta Resolución de la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Adela Castaño Diéguez,
Irene García Macías y
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-23/APC-003539, Solicitud de comparecencia de Óscar Prieto-Flores, María Isabel Pell y Omeed Agahi, de la Universidad de Girona, ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Asunto: Informar sobre los resultados del proyecto de investigación europeo «Track-IN», Public employment service tracking effectiveness in supporting rural NEETs, en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Acuerdo favorable de la comisión sobre la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el art. 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de D. Óscar Prieto-Flores, Dña. María Isabel Pell y D. Omeed Agahi, de la Universidad de Girona, ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los resultados del proyecto de investigación europeo «Track-IN», Public employment service tracking effectiveness in supporting rural NEETs, en Andalucía, a petición del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-000428, Solicitud de comparecencia del presidente de la Fundación Destino Rocío ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Asunto: Informar sobre las subvenciones nominativas recibidas por la Fundación Destino Rocío de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo contrario a la procedencia de la comparecencia

Sesión de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 15 de febrero de 2024

Orden de publicación de 27 de febrero de 2024

La Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, de conformidad con lo previsto en el art. 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado no solicitar la presencia ante la misma del presidente de la Fundación Destino Rocío ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre las subvenciones nominativas recibidas por la Fundación Destino Rocío de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

12-24/AEA-000032, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para los altos cargos del Defensor del Pueblo Andaluz y su financiación a través de una generación de crédito con cargo al fondo de remanentes en la partida 100.00, retribuciones de altos cargos

Orden de publicación de 6 de febrero de 2024

Mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento de 31 de julio de 1996 las retribuciones del defensor del pueblo andaluz y sus adjuntos quedaron homologadas a las de las personas titulares de las consejerías y viceconsejerías respectivamente.

Así, en cada ejercicio se han venido aplicando las retribuciones establecidas para los titulares de las consejerías y viceconsejerías que se incluían en las leyes de presupuestos de la Junta de Andalucía al titular de la institución y a sus adjuntos.

Con motivo de la publicación del Decreto Ley 11/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos, y de la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 10 bis de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos (BOJA n.º 13, de 18 de enero de 2024), procede la actualización de las retribuciones de los altos cargos de esta Defensoría en función de lo establecido en la citada normativa.

Rango titular	Porcentaje de minoración	Retribución anual
Consejería	4,5%	83.758,22 euros
Viceconsejería y asimilados	9,5%	79.373,00 euros

Esta homologación y actualización de las retribuciones del titular de la institución y de sus adjuntos no se ha contemplado en el presupuesto de 2024 del programa presupuestario del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobado por la Mesa del Parlamento el 25 de octubre de 2023, habida cuenta de las fechas de aprobación posteriores de la normativa de las que deriva su aplicación. Por ello, la asunción del pago de las referidas retribuciones ha ocasionado un déficit presupuestario totalmente imprevisto y de carácter excepcional.

Mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 7 de mayo de 2019, se modificó el régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía (aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de julio de 2018) y se reguló el fondo de remanentes.

Así, se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 7 del referido acuerdo con la siguiente redacción:

«4. La Mesa del Parlamento, previo informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, podrá acordar que las modificaciones presupuestarias se realicen con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en los supuestos previstos en las presentes normas».

Por otro lado, se introduce el artículo 12.bis, Fondo de Remanentes Presupuestarios, que en la redacción aprobada por acuerdo de la Mesa de 15 de febrero de 2023 señala:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios únicamente podrán ser aplicados para los siguientes fines:

[...]

d) Excepcionalmente, financiar gastos extraordinarios no ligados a inversiones, considerados inaplazables, para los que no exista dotación presupuestaria suficiente...».

Además, se establece lo siguiente:

«4. Cualquier disposición de recursos del Fondo de Remanentes requerirá un informe de la Intervención General del Parlamento de Andalucía».

Se detalla pormenorizadamente en la memoria suscrita por la titular del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, de fecha 12 de febrero de 2024, que para hacer efectiva la actualización de las retribuciones de los altos cargos del Defensor del Pueblo Andaluz se precisa una generación de créditos, por importe de 50.640,00 euros.

Así las cosas, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4, 12 bis y disposición final primera del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del interventor delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Autorizar la modificación presupuestaria de generación de crédito con cargo al fondo de remanentes en la siguiente partida presupuestaria del programa 1.1.C, «Control externo del sector público», perteneciente al Defensor del Pueblo de Andalucía, partida 100.00, Retribuciones de altos cargos: 50.640,00 €

SEGUNDO. La actualización de las retribuciones para el defensor del pueblo andaluz y sus adjuntos en los términos y condiciones estipulados en la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el apartado 6 del artículo 10 bis de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración

de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos y otros cargos públicos, de conformidad con lo previsto en el acuerdo previo de la Mesa del Parlamento de 31 de julio de 1996.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

